



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la situación preocupante de la gestión de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Las Palmas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita:

Según denuncias efectuadas por los sindicatos con representación de los trabajadores de la Seguridad Social en la provincia de Las Palmas, así como en función de múltiples informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación canarios, hemos tenido conocimiento de la preocupante situación en la que se encuentra la gestión de la TGSS en dicho territorio.

Al parecer, la falta de personal en dicha demarcación, así como una mala gestión por parte de la Dirección Provincial, han provocado la pérdida para la Seguridad Social de al menos 77 millones de euros, procedentes de cuotas que se han dejado de recaudar a empresas y trabajadores autónomos radicados en la isla de Fuerteventura.

Por su parte, el actual Director Provincial de la TGSS en ha declarado a medios de comunicación este mismo mes que la pérdida para la Seguridad Social por la falta de recaudación en Fuerteventura asciende a 67 millones de euros.

Al mismo tiempo, se ha publicado también que la situación del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social en Las Palmas es de colapso e incapacidad para resolver las gestiones y preguntas de los ciudadanos en un tiempo razonable.

Ante esta situación, se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Cuál es la cuantía exacta de la pérdida económica para la Seguridad Social derivada de cotizaciones no recaudadas y de cualesquiera otros ingresos no percibidos por la TGSS, en la isla de Fuerteventura?. ¿Qué parte de esa cuantía no es recuperable por haber prescrito?.**
- 2.- ¿Cuál es la cuantía exacta de la pérdida económica para la Seguridad Social derivada de cotizaciones no recaudadas y de cualesquiera otros ingresos no percibidos por la TGSS, en la isla de Lanzarote?. ¿Qué parte de esa cuantía no es recuperable por haber prescrito?.**
- 3.- Cuál es la cuantía exacta de la pérdida económica para la Seguridad Social derivada de cotizaciones no recaudadas y de cualesquiera otros ingresos no**

percibidos por la TGSS, en la isla de Gran Canaria?. ¿Qué parte de esa cantidad no es recuperable por haber prescrito?.

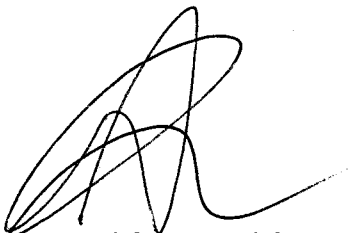
4.- ¿Cómo explica el Gobierno la desastrosa situación de la Dirección Provincial de la TGSS en Las Palmas?

5.- ¿Se ha realizado alguna investigación para determinar las posibles responsabilidades personales en la falta de recaudación de cuotas y otros ingresos por parte de la Seguridad Social en Fuerteventura? De ser así ¿Cuáles han sido los resultados de la investigación? Y de no haberse realizado, ¿Planea el Gobierno llevar a cabo alguna investigación al respecto?

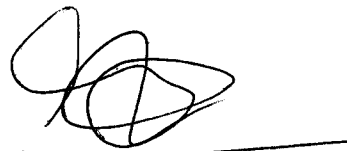
6.- ¿Tiene planificado el Gobierno reforzar la plantilla de personal de la Seguridad Social en la Dirección Provincial de las Palmas? . Si es así, ¿Cuál es el número de plazas previstas para ese refuerzo y en qué cuerpos y categorías de personal al servicio de la seguridad Social está previsto?.

7.- En el periodo 2005-2017, ambos inclusive, ¿Cuál ha sido la cantidad exacta efectivamente recaudada por cuotas de Seguridad Social en todos los regímenes y sistemas especiales, en la isla de Fuerteventura? Dicha información la solicitamos desglosada por regímenes y sistemas especiales de la seguridad Social.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2018.



Alberto Rodríguez Rodríguez.



María Pita Cárdenes